



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **2018-329** adelantado contra del abogado **CESAR AUGUSTO TUÑÓN NARVAEZ**, por Compulsa de copias del **JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, se emplaza al disciplinable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, ante su no asistencia a la audiencia que debía celebrarse 13 DE OCTUBRE DE 2021 y que fracasó, por ese motivo, el disciplinable NO aportó excusa. H. Magistrada, Dra. **DERYS VILLAMIZAR REALES** (firmado).

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm). Cartagena de Indias D.T y C., dieciséis (16) agosto de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

Dirección: Centro, Calle de la Inquisición No. 3 – 53 Edificio Kalamary

Teléfono: 6649125

E-mail: secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C.